

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN Y ASESORAMIENTO FAMILIAR

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda Dpto. Pedagogía 27/04/2020 y D.O.E: 30/04/2020)

| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | Pedagogía | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
| Prevención y Atención educativa | Educación y asesoramiento familiar | 3º | 5º | 6 | Optativa |

| ATENCIÓN TUTORIAL | |
|--|--|
| HORARIO (Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial) |
| Concertar por correo electrónico para comunicar link de "google meet" | Correo electrónico PRADO Google meet |
| ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede) | |
| No procede al haberse impartido en el 5º semestre | |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede) | |
| • • | |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final) | |
| Convocatoria Ordinaria | |
| Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, entre las que constan las siguientes técnicas evaluativas: <ul style="list-style-type: none">• Prueba escrita –que se determinará en los primeros días de clase- de entre las modalidades: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase en torno a los contenidos trabajados durante el semestre (40%).• Realización de un trabajo teórico/práctico –en torno a los contenidos tratados en el temario práctico- (40%). Cada grupo de trabajo depositará un ejemplar de su trabajo final en PRADO. | |



- Trabajo individual en torno a algunas de las temáticas tratadas en la asignatura (20%).

NOTA: para poder considerar, a la hora de la evaluación global, los tres ámbitos mencionados deberán superarse por separado con una calificación mínima de 5 ptos.

De igual modo debe aclararse la obligatoriedad –para poder ser evaluado según normativa vigente- de asistir al 80% de las sesiones de clase a lo largo del 5º semestre. De otra manera deberá solicitarse la modalidad de “evaluación final única”.

El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013; <http://grados.ugr.es/pedagogia/>).

Convocatoria Extraordinaria

En el caso de aquel alumnado que deba ser evaluado en la convocatoria extraordinaria de la asignatura, se deberá superar una prueba escrita estilo ensayo, reflexión, análisis en la que se recojan los principales contenidos tratado en la asignatura, así como entregar un trabajo como el exigido también en la convocatoria previa. Ambas evidencias atenderán a los mismos porcentajes recogidos en la convocatoria ordinaria.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Los instrumentos de evaluación anteriormente citados se aplicarán en la modalidad de evaluación continua (presencial). No obstante, aquel alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada (plan de contingencia COVID-19) podrá acogerse a la **evaluación única final** consistente en una prueba escrita sobre el contenido teórico de la asignatura (ensayo, reflexión, análisis en la que se recojan los principales contenidos tratado en la asignatura) (50%) y la entrega de un trabajo similar al que se exige al resto de alumnado que esté matriculado en la asignatura (50%) – y que deberá concretarse con el profesorado de la asignatura a lo largo de los semestres y con antelación suficiente a la convocatoria de la “prueba”-

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- Disponibles en PRADO (archivos audiovisuales, documentos de ejemplificación, etc.)

ENLACES:

- Plan de Actuación COVID-19. Universidad de Granada: <https://covid19.ugr.es>
- TUTORIAL PARA GRABAR UN POWER POINT Y GUARDAR COMO VIDEO: https://www.youtube.com/watch?v=w_JTzkKxJBw
- TUTORIAL SOBRE CÓMO ALMACENAR Y COMPARTIR MATERIALES DE GRAN TAMAÑO USANDO GOOGLE DRIVE: <https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/materiales-drive>
- TUTORIAL USO CONSIGNA UGR: <https://csirc.ugr.es/informatica/ServiciosWeb/consArch.html>
- TUTORIAL PARA ACTIVACIÓN CUENTA GO.UGR.ES: https://covid19.ugr.es/sites/servicios_files/servicios_covid19/public/inlinefiles/CreacionCuentaGoUGR%20%28estudiantes%29.pdf
- CURSO MOOC PARA BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS: https://abierta.ugr.es/busqueda_de_informacion/
- BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA: https://biblioteca.ugr.es/pages/mis_primeros_pasos/busqueda-de-informacion
- INSTRUCCIONES CONFIGURACIÓN VPN: <https://csirc.ugr.es/informatica/RedUGR/VPN/ConfVPNSSL/>



INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), atendiendo a las directrices marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016).

El sistema de calificaciones se registrará según la “Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada”, y que se recoge en el texto consolidado de esta aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

De este modo, según el [Artículo 22. Sistema de calificaciones](#).

1. La calificación final obtenida por el estudiante en una asignatura será acorde con el sistema de evaluación previsto para la misma.
2. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Normativa vigente sobre el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirá su correspondiente calificación cualitativa.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR

